

 <p>E.S.E. Hospital <b>San Vicente de Paúl</b> Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	A-GC-F-011-207	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	02
	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN	31/12/2025
		PÁG. 1 DE 1	

De conformidad con el Artículo Cuadragésimo Octavo del Acuerdo No. 100-02-01-18 de 27 de Noviembre de 2025 de la Junta Directiva, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa y demás normas concordantes, se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **DIANA ELISABET CORTES HENAO** con cédula de ciudadanía N° 1.019.012.715 la cual ampara la cesion del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 33 de 2026**, suscrito el día **04 Febrero de 2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO OPERATIVO DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD SEGÚN LOS RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 877 DE MAYO DEL 2025, BAJO CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, PRINCIPIOS ÉTICOS DE AUTONOMÍA, NO MALEFICENCIA, JUSTICIA, BENEFICENCIA Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA. (RURAL 3)”**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única **Polizas N° 600-47-994000079378**, con fecha de expedición **05/02/2026**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** que ampara, **Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio**, a favor de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa identificada con NIT **891.855.209-4**, presenta los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	04/02/2026	09/08/2026	1.600.000.00
Calidad del Servicio	04/02/2026	09/04/2027	1.600.000.00

En virtud de lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015, se verifico que la **Polizas N° 600-47-994000079378**, con fecha de expedición **05/02/2026**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, reúnen las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficiencia jurídica.

Se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente Acta, a los cinco (05) días del mes de **febrero** del año **Dos Mil Veintiseis (2026)**.

  
**CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ**  
 Gerente  
**E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa**

PROYECTO: AMANDA CABRA/APOYO CONTRATACION REVISOR:ARIANNA ADARME/ LIDER DE CONTRATACION 

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.